INFORME N° 22/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID N° 406160.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406160

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en los Objetos del Gasto 569 "Adquisiciones de Semovientes" con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, aprobado por Ley 6581/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: ANDREA ELIZABETH PATTENDEN OCAMPOS, CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO, FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, OSCAR RAFAEL RAMIREZ BENITEZ, QCUARTO MULTIMODAL S.A.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta N° 27/2022, de fecha 30 de marzo del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80046849-0	QCUARTO MULTIMODAL S.A.	gerencia@qcuarto.com.py	Gs. 22.000.000		
80108519-5	CEGA INDUSTRIAL S.A.	cegaindustrialsa@gmail.com	Gs. 17.760.000	Declaración Jurada	1685730

b) Observaciones de los Oferentes:

La convocante deja constancia que la empresa Qcuarto Multimodal S.A. con RUC 80046849-0, no presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Respuesta CEO: En cuanto al análisis del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial se realizará en el punto Nº 3 de presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	QCUARTO MULTIMODAL S.A.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 22/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID N° 406160.

9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	OFERTA DESESTIMADA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.		NO APLICA

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO OFERTADO	5% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
CEGA INDUSTRIAL S.A.	17.760.000	888.000	888.000
QCUARTO MULTIMODAL S.A.	22.000.000	1.100.000	**NO PRESENTA**

La firma **QCUARTO MULTIMODAL S.A.** en el momento la apertura de la oferta electrónica no presenta dentro de su oferta la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTAS, al momento de la presentación de la física de los documentos de carácter sustancial, la misma, presentó la Declaración Juarda de Mantenimiento de ofertas, el cual no fue analizado por el comité evaluador debido a dicho documento es de Carácter sustancial y no fue presentado en el momento de la apertura de la oferta electrónica, el Comité Considera que **NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones Recomienda **RECHAZAR** su Oferta en virtud a lo establecido en los Artículos 60° 61, y 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

La firma CEGA INDUSTRIAL S.A., **CUMPLE** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios por ítem de la firma calificada en el proceso según la siguiente planilla:

Ítem Nº 1 ADQUISICION DE CANES.			**CEGA INDUSTRIAL S.A.**			
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pastor Belga Malinois	4	LIMPLUS	NACIONAL	4.440.000	17.760.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa citada, por lo que **CUMPLE** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta y continuar con la Evaluación.

INFORME N° 22/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID N° 406160.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CEGA INDUSTRIAL S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

CEGA INDUSTRIAL S.A.		
Nombre	**C.I. Nº**	**Cargo**
ANTONIA LEIVA	547.367	PRESIDENTE
CATALINA LEIVA	992.584	ACCIONISTA
DERLIS INSFRAN	3.833.126	SINDICO

De la verificación realizada se confirma que la empresa CEGA INDUSTRIAL S.A., no posee impedimento para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 de Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentra dentro del parámetro establecido, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR la oferta.

Al respecto, en el siguiente cuadro ***(de forma explicativa)*** se detalla el formato utilizado por el comité evaluador para la determinación de la variación porcentual, entre el precio ofertado y el precio referencial.

Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	Diferencia	Variación Porcentual %
		a	**b**	**c = (b-a)**	**(cx100/a)**
1	Pastor Belga Malinois	5.500.000	4.440.000	-1.060.000	-19

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio los oferentes que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

NO APLICA por no darse el caso.

INFORME N° 22/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID N° 406160.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	CEGA INDUSTRIAL S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO PRESENTA
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO PRESENTA
Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020- 2021), para contribuyente de IRACIS	NO PRESENTA
b. IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	
d Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	
Experiencia requerida	
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE
2. Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta)	NO PRESENTA
Capacidad Técnica	
1. Certificado que permita establecer que los caninos estén libres de displasias de cadera (anexar placa radiográfica) firmado por médico veterinario autorizado por el ente gubernamental zoosanitaria.	NO PRESENTA
2. Resultado de laboratorio negativo para enfermedades hemoparasitaria y coproparasitaria (máximo 30 días calendario) de la fecha de expedición	NO PRESENTA
3. Prueba de laboratorio específico para brúcela caninas y peltospira con resultado negativo (máximo 30 días calendario).	NO PRESENTA

Verificado y analizado el contenido de la oferta de la firma individualizada en el cuadro más arriba, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en la Oferta Electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

CEGA INDUSTRIAL S.A.:_mediante Nota CEO N° 99 (06/04/2022) remitida al correo electrónico cegaindustrialsa@gmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.*
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

INFORME N° 22/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID N° 406160.

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020- 2021), para contribuyente de IRACIS*
- *Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta)*
- *Certificado que permita establecer que los caninos estén libres de displasias de cadera (anexar placa radiográfica) firmado por médico veterinario autorizado por el ente gubernamental zoosanitaria.*
- *Resultado de laboratorio negativo para enfermedades hemoparasitaria y coproparasitaria (máximo 30 días calendario) de la fecha de expedición*
- *Prueba de laboratorio específico para brúcela caninas y peltospira con resultado negativo (máximo 30 días calendario).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 498, de fecha 08/04/2022, a las 07:00 hs, la empresa mencionada remite la totalidad de los documentos solicitados

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

CEGA INDUSTRIAL S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	236.763.189	400.824.162	
Pasivo Corriente	29.951.436	158.555.228	**5**
INDICE	**8**	**3**	
ENDEUDAMIENTO			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	29.951.436	158.555.228	
Activo Total	244.042.237	406.812.095	**0**
INDICE	**0**	**0**	
RENTABILIDAD			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	14.090.801	36.166.066	
Capital	200.000.000	200.000.000	**0**
INDICE	**0**	**0**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

CEGA INDUSTRIAL S.A.			
Monto Ofertado	**40% exigido**	**Respaldo**	
17.760.000	7.104.000	GL VENTAS Y SERVICIOS	7.000.000
		DISTRIBUIDORA 7 SALTOS	7.400.000
			14.400.000

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

INFORME N° 22/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID N° 406160.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	CEGA INDUSTRIAL S.A.
1. Certificado que permita establecer que los caninos estén libres de displasias de cadera (anexar placa radiográfica) firmado por médico veterinario autorizado por el ente gubernamental zoosanitaria.	CUMPLE
2. Resultado de laboratorio negativo para enfermedades hemoparasitaria y coproparasitaria (máximo 30 días calendario) de la fecha de expedición	CUMPLE
3. Prueba de laboratorio específico para brúcela caninas y peltospira con resultado negativo (máximo 30 días calendario).	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada, **CUMPLE** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. MUESTRAS

No aplica por no darse el caso.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

CEGA INDUSTRIAL S.A., por el monto total de Gs. 17.760.000 (Guaraníes diecisiete millones setecientos sesenta mil), según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pastor Belga Malinois	Unidad	Unidad	4	LIMPLUS	NACIONAL	4.440.000	17.760.000

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 horas, en la fecha 12 de abril de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Insp.
Director - Dirección de Logística y Abastecimiento